

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001526465	Fecha de emisión:	12-03-2019	Fecha de aceptación:	14-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	RUC:	1360073510001	Teléfono:	052920920 0988912997 0989945191	
Persona que autoriza:	ING. LEIDA ELIZABETH CHACON PICO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 13D02 MIES	Correo electrónico:	leida.chacon@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FRESIA MARITZA GONGORA MACIAS	Correo electrónico:	fresia.gongora@acuaculturaypesca.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	OLIVA MIRANDA	Número:	S/N	Intersección:	FRENTE RADIO MANTA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	052920920 0988912997 0989945191
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	DRA. BALBINA MOREIRA PEÑAFIEL / COORDINADORA DE TRABAJO SOCIAL				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DE OFICINA SE DEBERÀ COORDINAR CON LA DRA. BALBINA PEÑAFIEL AL TELÈFONO 0999426099 O CON LA ING. MONSERRATE SABANDO 0993730375 COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

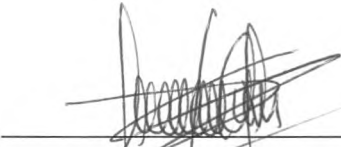
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: FRESIA MARITZA GONGORA MACIAS	 Persona que autoriza Nombre: ING. LEIDA ELIZABETH CHACON PICO	 Máxima Autoridad Nombre: LEIDA ELIZABETH CHACON PICO
---	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SENALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: SKYGLORY	8	0,3500	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	530804

Subtotal	2,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3360
Total	3.1360

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1360

14/03/2019 14:24